

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O1
Orden Interno

DECRETO 1394/94

TIGRE, 13 de diciembre de 1994.

VISTO:

Que a fs. 1 la firma LAS MARIAS, de compra y venta de papel, ofrece sus servicios gratuitos para retirar y reciclar el papel en desuso, procedente del archivo municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que el ofrecimiento es conveniente a los intereses municipales, ya que se trata de eliminar del archivo expedientes prescriptos, ahorrando de esta manera todo el costo operativo que significa el sistema actual de traslado e incineración en el corralón municipal.

Que la Ordenanza 1629/94, que rige en la materia, faculta al Departamento Ejecutivo a decidir el método de destrucción del papel inutilizado, resultando conveniente el reciclado del mismo en oposición a la tradicional incineración.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º Acéptase el ofrecimiento efectuado mediante expediente 4112-9831/94, por la firma LAS MARIAS, de Sergio A. Illodo, con domicilio en Maipú 2998, San Fernando, para retirar del archivo municipal, sin cargo para esta Municipalidad ni para la empresa interviniente, del papel almacenado correspondiente a actuaciones prescriptas y transportarlo y destinarlo por cuenta de la empresa a lugares de reciclado.

→**ARTICULO 2º** Encomiéndase a Mesa de Entradas y Salidas, la coordinación y realización del control y retiro del Archivo Municipal del papel en condiciones de destrucción por aplicación de la Ordenanza 1629/94. Deberá dejarse constancia del retiro del papel mediante recibo de la empresa Las Marías con mención de la empresa encargada del reciclado.

ARTICULO 3º Déjase constancia que el presente no importa exclusividad de ningún tipo, pudiendo la Municipalidad resolver otros métodos o sistemas para la disposición final del papel archivado.

ARTICULO 4º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5º Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por Area Mesa de Entradas y Salidas.

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.
DECRETO Nº 1394/94